

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2015-00271.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 28 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba el registro civil de defunción del señor ULISES BETANCOURT MUÑOZ, que fuera allegado por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, conforme así se evidencia en los archivos Nros. 39 y 40 del expediente digital.

Previo a integrar el contradictorio con el precitado señor, deberá procederse por la parte demandada a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de agosto de 2021, indicando para el efecto los nombres, lugar de residencia y correo electrónico de los herederos del precitado señor a fin de poderlos vincular al proceso, acreditando además su existencia con sus correspondientes registros civiles de nacimiento. *Comuníquese por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cae34370f90e1e8adc41c8d16e9d2475754a65aa0ddb15802a4edbf15de5b**

Documento generado en 17/02/2022 03:51:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>